

DECRETO N°
TEMUCO,

1436
01 ABR 2026

VISTOS:

1.- El Presupuesto de Gastos del municipio, para el año 2026, aprobado por Decreto Alcaldicio N°5168 del 15/12/2025.

2.- El Decreto Alcaldicio N°123 de fecha 15 de enero del 2026, que aprueba el Programa Fomento Rural en beneficio de la comunidad rural de la comuna de Temuco.

3.- Las facultades que confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de modificar el Decreto Alcaldicio N°825 con fecha 23 de febrero 2026, donde se modifica la fecha de ejecución de dicha actividad, por motivos de coordinación con la empresa privada, en el marco de nuevos circuitos de comercialización que el programa solicitante gestiona.

DECRETO:

1.- Modifíquese la **fecha de ejecución** de la actividad del Decreto Alcaldicio N°825 con fecha 23 de febrero 2026, en el marco del programa Fomento Rural, quedando la planificación de la siguiente manera.

Donde dice:

Fecha de ejecución	Marzo 2026.
---------------------------	-------------

Debe decir:

Fecha de ejecución	Abril 2026
---------------------------	------------

2.- Déjese establecido que en todo lo demás, se mantiene sin modificaciones el decreto Alcaldicio N°825 de fecha 23 de febrero 2026, antes citado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARÁNEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



UAR/CRF

Distribución:

Dirección de Asesoría Jurídica
Dirección de Control
Secretaría Municipal
Oficina de partes
Dirección de Desarrollo Rural



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

